



RESOLUCIÓN CNEE 41-2005
Guatemala, 12 de abril de 2005

LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, cumplir y hacer cumplir dicha Ley y sus Reglamentos en materia de su competencia, emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas y emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la ley y su Reglamento

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de marzo del año 2000, esta Comisión emitió la resolución CNEE-18-2000, y siendo que la Ley General de Electricidad le otorga a esta Comisión las funciones regulatorias del subsector eléctrico, funciones dentro de las cuales le está conferido emitir la normativa, modificarla y derogarla, y siendo que la citada resolución cumplió su cometido, es procedente derogar la misma.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, normativa citada y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ley General de Electricidad

RESUELVE:

I) DEROGAR la Resolución CNEE-18-2000, emitida por esta Comisión el 31 de marzo del año 2000.

III) Notifíquese.

Dada en la Ciudad de Guatemala, 12 de abril de 2005

Lic. José Toledo Ordoñez
Presidente

Ing. César Augusto Fernández Fernández
Director